Río Gallegos, 22 de diciembre del año 2005.-

V I S T O :

El Expediente N° 01554-UNPA-98 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Prof. Mónica Susana GARCIA, para desempeñarse en el Sector Procesos Académicos de la Secretaría General Académica de este Rectorado;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006 y o hasta tanto sean requeridos sus servicios;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Prof. Mónica Susana GARCIA (C.U.I.T.N° 27-12174762-1), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, la que cumplirá las funciones que se detallan en el contrato respectivo.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado de acuerdo a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura – Programa 1 – Actividades Centrales – Actividad: 2 – Apoyo Administrativo– Inciso 3.4.9. Otros – Presupuesto 2005 .-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, previa certificación de los servicios prestados por el Señor Secretario General Académico-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Rectorado, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RECTORADO

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 983 -2005.-

g.l.